

# Equipo de protección personal: herramienta preventiva



¿Cómo determinar el equipo de protección para resguardar al personal durante las actividades de trabajo?

por Miriam Nicté Pérez Barrios

*Las obligaciones que el patrón tiene para suministrar y utilizar el Equipo de Protección Personal están reguladas en la NOM-017.*

El Equipo de Protección Personal (EPP) es el conjunto de elementos y dispositivos que protegen al trabajador de accidentes y enfermedades que pueden causar sus actividades de trabajo.

Algunos elementos que componen este equipo son cascos de seguridad, guantes, protección de ojos, calzado de seguridad, entre otros.

**El patrón debe identificar los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores para determinar los elementos que cada uno deberá utilizar.**

En consecuencia, la empresa debe implementar diversas acciones que garanticen un lugar de trabajo seguro porque si bien, no se puede eliminar en su totalidad el riesgo o el contacto con agentes peligrosos, sí puede disminuirse.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

## **NOM 017: reguladora del Equipo de Protección Personal**

Las obligaciones que el patrón tiene para suministrar y utilizar el EPP están reguladas en la [NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal – Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo](#), que establece:

- Identificar y analizar los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral.
- Determinar el equipo de protección personal, en función de los riesgos de trabajo o por áreas.
- Proporcionar el EPP.
- Comunicar a los trabajadores los riesgos de trabajo a los que están expuestos.
- Comunicar al contratista los riesgos y las reglas de seguridad del área de trabajo y supervisar que sus trabajadores cumplan con las obligaciones.
- Proporcionar capacitación y adiestramiento.
- Supervisar el uso del EPP.
- Identificar y señalar las áreas del centro de trabajo en donde se requiera el uso obligatorio del EPP.

# Tipos de riesgos

Cabe mencionar que en cada empresa existirán áreas de mayor inseguridad, que se pueden identificar, al detectar los siguientes tipos de riesgo, que son:

- **Riesgos Físicos:** Abarcan todas aquellos factores que puedan provocar en el trabajador algún daño físico. Algunos ejemplos de riesgos físicos son el ruido, las vibraciones, la radiación o la temperatura extrema; el EPP que podrá utilizarse en estos casos son tapones auditivos, anteojos de protección contra la radiación, guantes contra temperaturas extremas, entre otros.
- **Riesgos Mecánicos:** Son todos aquellos riesgos que pueden llegar a producir golpes, moretones, machucones, derivados de la maquinaria utilizada; en estos casos, utilizar cascos contra impactos, calzado ocupacional o contra impactos, serían muy buena opción para evitar dichos riesgos.
- **Riesgos Biológicos:** Son todos aquellos que pueden dar lugar a contraer alguna enfermedad por medio de la exposición a bacterias, virus, hongos, por lo que el EPP que se podrá utilizar en estos casos son: guantes de protección química y biológica, protección ocular, mascarilla desechable, entre otros.
- **Riesgos Químicos:** Son aquellos que derivan de la exposición no controlada de procesos químicos, para estos tipos de riesgos es importante el uso de anteojos de protección, respiradores contra gases y vapores, así como guantes, mandil, zapatos y demás ropa contra sustancias químicas.

Asimismo, para que el EPP mantenga su funcionalidad -cuando no se esté utilizando- debe limpiarse, cuidarse y almacenarse, según haya indicado el proveedor.

Finalmente, el patrón y el trabajador son responsables de cumplir adecuadamente las políticas y procedimientos que se

establezcan, y ser conscientes que al seguirlas se evitarán lesiones y graves daños físicos.

Vale recordar que la cultura de la prevención es fundamental para realizar las actividades que realizamos en el día a día.



**MIRIAM NICTÉ PÉREZ BARRIOS**

ABOGADA

miriamperez@strategofirma.com



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

**RECOMENDAMOS:**